



Alcaldía de Medellín  
**Cuenta con vos**

**RESOLUCIÓN**  
**201850098860 – COMFIS 137**  
**Diciembre 20 de 2018**

Por medio de la cual se programa el proceso de Constitución de Reservas de Apropiación, con base en la Resolución 201850098818 – COMFIS 136 de 2018, para el Ente Central, el Concejo, la Contraloría y la Personería.

**EL CONSEJO MUNICIPAL DE POLÍTICA FISCAL "COMFIS"**

En ejercicio de las facultades legales, y

**CONSIDERANDO**

1. Que el COMFIS mediante la Resolución 201850098818 – COMFIS 136 de 2018 implementó políticas presupuestales en materia de responsabilidad y disciplina fiscal en el Municipio de Medellín, el Concejo, la Contraloría, la Personería.
2. Que en reunión del 20 de diciembre de 2018 (Acta 060 – punto 3a), el COMFIS analizó la necesidad de regular el proceso de Constitución de Reservas de Apropiación 2018, enmarcada en la Resolución 201850098818 – COMFIS 136 de 2018.
3. Que el Acuerdo 49 de 2008 modificó parcialmente los Acuerdos 52 de 1995 y 38 de 1997, mediante los cuales se conforma el Estatuto Orgánico de Presupuesto General del Municipio de Medellín, en lo referente al régimen de reservas.

**RESUELVE**

**Artículo 1°. Ámbito de aplicación:** La presente Resolución rige para las dependencias del orden municipal que conforman el Presupuesto Municipal, es decir, para el Ente Central, el Concejo, la Contraloría y la Personería.

**Artículo 2°. Programación:** En el Municipio de Medellín, la programación correspondiente al proceso de Constitución de Reservas de Apropiación 2018, se regirá por las siguientes fechas:



Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144  
Commutador: 385 5555 Medellín - Colombia



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)



**Alcaldía de Medellín**  
**Cuenta con vos**

CRONOGRAMA RESERVAS ENTE CENTRAL	
FECHA 2019	ACTIVIDAD
<b>Enero 2 de 2019 (Miércoles)</b>	En la Unidad de Presupuesto se generará el listado con los saldos de compromisos a diciembre 31 de 2018. Los destinatarios de estos listados serán los Secretarios de Despacho, Secretario General del Concejo, Personero y los Profesionales Universitarios con rol de Analistas Presupuestales.
<b>Enero 11 de 2019 (viernes)</b>	Entre el 2 y el 11 de enero los analistas presupuestales verificarán los soportes de los saldos de los compromisos. El analista presupuestal envía por medio de correo electrónico la base de datos de cada dependencia debidamente diligenciada a la Unidad de Presupuesto, para las respectivas validaciones técnicas a nivel presupuestal.
<b>Enero 16 de 2019 (Miércoles)</b>	Los Secretarios de Despacho, el Secretario General del Concejo, el Contralor, el Personero y los Analistas Presupuestales enviarán un oficio al Presidente del COMFIS, antes del 16 de enero de 2019, con el listado de los saldos de compromisos legalmente contraídos, <u>organizados por reservas y con tipo de recurso: ajustes y fenecidos que no requieren reserva ni ajuste.</u> En dicho listado se enunciará además la situación excepcional por la cual se constituirán las reservas con fundamento en la Resolución 201850098818-COMFIS 136 de 2018 expedida por el COMFIS. Adicionalmente, los Secretarios de Despacho, el Secretario General del Concejo, el Contralor, el Personero enviarán el listado de los rubros a contracreditar para asumir el ajuste presupuestal. El COMFIS analizará los oficios enviados por los Secretarios de Despacho, el Secretario General del Concejo, el Contralor, el Personero y los Analistas Presupuestales, con el fin de validar la información para que en la Unidad de Presupuesto se proceda a elaborar las Resoluciones de Reservas para la firma del Secretario de Hacienda.
<b>Enero 17 – 22 de 2019 (Jueves a martes)</b>	Entre el 17 y el 22 de enero se elaborarán las Resoluciones de Reservas en la Unidad de Presupuesto y serán firmadas por el Secretario de Hacienda. Las Resoluciones de reservas se constituirán con los saldos de compromisos legalmente contraídos a diciembre 31 de 2018 correspondientes a cualquier tipo de recurso y a los ordinarios del agregado de INVERSIÓN que cumplan con la Resolución 201850098818-COMFIS 136 de 2018.
<b>Enero 24 de 2019 (Jueves)</b>	La Unidad de Presupuesto entregará el informe de ejecución de gastos definitivo a diciembre 31 de 2018. Las Resoluciones de reservas ejecutarán el presupuesto 2018 mientras que las de ajuste no lo ejecutarán. No obstante, ambos tipos de Resoluciones se incorporarán al presupuesto 2019.



Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144  
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)



**Alcaldía de Medellín**  
**Cuenta con vos**

	<p>Las Resoluciones de reservas y de ajuste del ente central, financiadas con recursos ordinarios correspondientes al AGREGADO DE INVERSIÓN, se incorporarán al presupuesto 2019, junto con los ingresos que los respaldan en el presupuesto de la vigencia en la cual se reciben a satisfacción los bienes que le dieron origen.</p> <p>Acorde con lo establecido en el artículo 7 de la Resolución 201850098818-COMFIS 136 de 2018: <i>Sin excepción, todas las reservas presupuestales que se constituyan con cargo a los rubros de funcionamiento de las dependencias que conforman el Presupuesto General de Medellín, reducirán el presupuesto disponible de ese agregado en la vigencia 2019 en la respectiva dependencia.</i> Por tanto, los compromisos legalmente contraídos con cargo al agregado de FUNCIONAMIENTO, serán realmente un ajuste, debido a que su pago se hará con cargo al presupuesto apropiado para la vigencia 2019. Adicionalmente, no ejecutarán el presupuesto de la vigencia 2018.</p>
<b>Enero 25 al 28 de 2019 (Viernes a lunes)</b>	<p>La Secretaría de Hacienda preparará las Resoluciones de Ajuste y los respectivos Decretos de Reservas y Ajustes por Secretarías.</p> <p>Las Resoluciones de ajuste se elaborarán con los saldos de compromisos legalmente contraídos que no cumplieren con lo establecido en la Resolución 201850098818-COMFIS 136 de 2018.</p>
<b>Enero 29 (Martes)</b>	<p>La Unidad de Contaduría certificará los ingresos ordinarios que respaldarán la adición de reservas presupuestales financiadas con recursos ordinarios.</p>
<b>Enero 28 de 2018 (Lunes)</b>	<p>En la Secretaría de Hacienda determinará el Superávit o el Déficit con la ejecución definitiva a diciembre 31 de 2018 de los ingresos y de los gastos.</p>
<b>Febrero 25 de 2019 (Lunes)</b>	<p>A más tardar el 25 de febrero de 2019, la Secretaría de Hacienda "arrastrará" los registros presupuestales de ajuste y reserva. Los registros presupuestales que no sean susceptibles del proceso de "arrastre" serán reemplazados en las demás secretarías conforme al procedimiento establecido.</p> <p>A más tardar el 25 de febrero se liberarán los registros presupuestales reemplazados.</p> <p>Esta situación está condicionada a que los pedidos del año 2018 sean arrastrados en el sistema al año 2019.</p>
<b>Marzo 13 de 2018 (miércoles)</b>	<p>Fecha máxima para que la Unidad de Contaduría certifique el Superávit Presupuestal.</p>



Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144  
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)



**Alcaldía de Medellín**  
**Cuenta con vos**

**Artículo 3°. Órganos de Control:** Conforme a lo dispuesto en el Acuerdo 95 de 2018 (artículo 3, numeral 58) *“Con el fin de darle cumplimiento a los límites establecidos en las Leyes 617 de 2000 y 1416 de 2010, los compromisos legalmente contraídos con cargo al presupuesto 2018 del Concejo, la Contraloría y la Personería, se pagarán con cargo al presupuesto de la vigencia 2019. Por tanto, para los órganos de control sólo aplicará la expedición de Resoluciones de Ajuste.”*

**Artículo 4°. Formatos y procedimiento:** La Secretaría de Hacienda remitirá los formatos que deberán utilizar los Profesionales Universitarios con rol de Analista Presupuestal para el proceso de constitución de reservas y determinación del ajuste presupuestal. Los Analistas Presupuestales revisarán la documentación correspondiente a través del sistema SAP, de acuerdo a la carga en el sistema de todos los soportes relacionados con la contratación.

Quando los documentos no estén completos en el sistema, los Analistas Presupuestales se remitirán a los soportes físicos.

**Artículo 5°. Situaciones que se pueden presentar al constituir las reservas o ajuste:** El COMFIS ha decidido ilustrar las posibles situaciones que se puedan presentar al momento de decidir entre constituir las reservas de apropiación o el ajuste presupuestal.



📍 Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144  
☎ Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)



**Alcaldía de Medellín**  
**Cuenta con vos**

SITUACIÓN por la cual el compromiso pasa la vigencia (evidenciada documentalmente)	SALDO DE COMPROMISO	
	Reserva	Ajuste
1. Por imposibilidad de recibir los bienes y servicios dentro de la vigencia 2018, tal como se pactó inicialmente en los contratos suscritos por el ordenador del gasto, debido a causas no imputables a la falta de planeación. Lo anterior significa que en la pretensión de constituir reservas excepcionales con saldos de compromisos legalmente contraídos, deberá demostrarse las causas atípicas, diferentes a la falta de planeación, que impidieron la ejecución del compromiso inicialmente pactado dentro de la vigencia 2018, obligando a desplazar la recepción de los bienes o servicios a la vigencia fiscal siguiente. Si los retrasos en la ejecución se originan en procesos judiciales (tutelas, demandas, antes o después de la adjudicación), es necesario evidenciar el número del radicado y la fecha del acto administrativo que obligó a suspender la ejecución de las obras o la prestación de los servicios. Si durante la vigencia se llegaren a proferir fallos de tutela, sentencias judiciales, fallos en acciones populares, fallos en acciones de cumplimiento que sean de perentorio cumplimiento y en las mismas se ordene al señor Alcalde a hacer obras cuya planificación presupuestal no estuvo contemplada desde el inicio del año y que por sus características, su ejecución supere la vigencia debido a que al momento de ser recibida la decisión judicial, debidamente ejecutoriada, su ejecución no alcanza a realizarse en la vigencia fiscal y por ende supera la misma, se podrá constituir reserva presupuestal. Para ello es necesario evidenciar la decisión judicial que conllevó a iniciar la ejecución de tales obras.	X	
2. Si los saldos de compromiso legalmente contraídos, desarrollaron el objeto de la apropiación y están destinados a la realización de obras originadas en contratos suscritos, bajo la declaratoria legal de urgencia manifiesta y en cumplimiento de lo dispuesto en el principio constitucional de Legalidad del Gasto, la normativa orgánica de presupuesto, la Sentencia C-772 de 1998 y la Ley 80 de 1993 (artículo 42). (Constitución Nacional, artículos 345 y 346; Sentencia C-772 de 1998; Decreto 006 de 1998 (artículo 70); Disposiciones Generales del presupuesto vigente; Ley 80 de 1993, artículo 42).	X	
3. Si Los saldos de compromisos están destinados a la realización de festividades de fin de año. Acuerdo 49 de 2008 (artículo 1).	X	
4. Si los saldos de compromisos están financiados con recursos cuyo recaudo depende de condiciones pactadas contractualmente (convenios, contratos, donaciones y premios). En este caso es indispensable evidenciar la existencia del contrato con la entidad financiadora, citando la cláusula del vencimiento.	X	
5. Si los saldos de compromisos están financiados con recursos programados por el mecanismo de Presupuesto Participativo "PP" - Ley 1551 de 2012 [arts. 3 (literal g), 40 (parágrafo) y 43 (parágrafo)].	X	
6. Si los saldos de compromisos están financiados con recursos proveniente del impuesto sobre la equidad CREE. Ley 1607 de 2012 (artículo 24, parágrafo transitorio). No habrá lugar a la constitución de reservas presupuestales excepcionales por parte de los servidores de la Secretaría de Hacienda a los que se les asignará la labor de constituir las reservas de apropiación, si las anteriores situaciones no son evidenciadas en el sistema SAP de acuerdo con la carga de los documentos soportes relacionados con la contratación y que se constituirán en soporte de las respectivas reservas. Los soportes contractuales deben estar debidamente perfeccionados. Durante la vigencia 2018 todos los documentos relacionados con la contratación deben ser cargados en el sistema SAP, con el fin de documentar y respaldar digitalmente el proceso de constitución de reservas, desarrollado por los Profesionales Universitarios con funciones de Analista Presupuestal. Por tanto, durante el proceso de constitución de reservas ya no se revisarán documentos físicos, excepto para ampliar o aclarar la información digitalizada.	X	



Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144  
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)



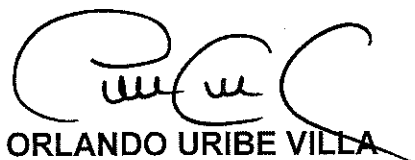
**Alcaldía de Medellín**  
**Cuenta con vos**

7. Saldos de compromisos legalmente contraídos que desarrollaron el objeto de la apropiación, correspondientes a contratos que se celebraron desde el principio previendo su ejecución en la vigencia 2018.	X	
8. Mantenimiento del parque automotor: Contempla el mantenimiento de los vehículos del Alcalde, escoltas, carros de representación, servicios generales, bomberos, ambulancias, aeropatrullas de tránsito, motos de tránsito, grúas del tránsito		X
9. Adquirir bienes inmuebles para adelantar adquisiciones que por ley consagra unos términos y etapas que se deben cumplir, lo cual genera el paso de vigencia (escritura pública o promesa de compraventa).		X
10. Resoluciones para préstamos de vivienda, sujeto a términos regulados en el Acuerdo		X
11. Contratos de administración delegada para los cuales se giraron el 100% de los recursos a administrar pero quedaron saldos de compromisos amparando el pago de honorarios		X

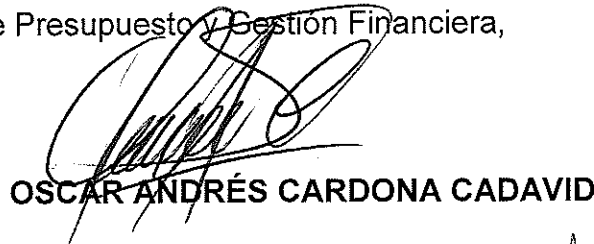
**Artículo 6°. Vigencia:** La presente Resolución regula el proceso de constitución de reservas de apropiación del Presupuesto Municipal correspondientes a la vigencia 2018.

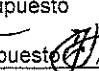
Dada en Medellín, a los veinte (20) días del mes de diciembre de dos mil dieciocho (2018).

El Presidente,

  
**ORLANDO URIBE VILLA**

El Subsecretario de Presupuesto y Gestión Financiera,

  
**OSCAR ANDRÉS CARDONA CADAVID**

Proyectó	Jennifer Mendez / Javier Solano Profesional Universitaria	Revisó	Claudia Elena Hincapié Gallego Líder de Programa – Unidad de Presupuesto Francisco de P. Jiménez Líder De Proyecto, Unidad de Presupuesto 
----------	--	--------	--



Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144  
Commutador: 385 5555 Medellín - Colombia



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)



LA GESTIÓN DOCUMENTAL  
ELECTRÓNICA EN EL MUNICIPIO  
DE MEDELLÍN CONTRIBUYE A LAS  
ESTRATEGIAS DE CERO PAPEL.

# Alcaldía de Medellín

## Cuenta con vos

INICIO

IR A...

PRINCIPALES

SOPORTE

GESTIÓN

APROBACIÓN

SALIR

Usuario: Javier Fernando Solano Madrid

Radicación finalizada con éxito

### Ficha de Registro de Normas

#### Datos de la Norma

Tipo de Norma

Resoluciones

Circulares

Interno

Externo

Fuente

Documento

Plantilla

\*Plantilla

Datos del Radicado

Radicado: 201850098860 Fecha radicación: 20/12/2018

Radicado Temporal: 201850098860 Fecha radicado temporal: 20/12/2018

\*Asunto: Por medio de la cual se programa el proceso de Constitución de Reservas de Apropiación, con base en la Resolución 201850098818 - COMFIS 136 de 2018, para el Ente Central, el Concejo, la Contraloría y la Personería.

\*De: 202 Nombre: SECRETARÍA DE HACIENDA - SECRETARIA DE HACIENDA

Radicado Origen: Fecha origen:

Radicado por: 94536632 Nombre: JAVIER FERNANDO SOLANO MADRID

Clasificación

Código Asunto: 033 Nombre Asunto: RESOLUCION

Tiempo de Respuesta: Unidad:

\*Tipo:

Clase de Norma: General

Publicación:  Si  No

Información

Observaciones:

Cronograma de Constitución de Reservas Presupuestales 2018  
Resolución Interna 137 de 2018  
Acta COMFIS 060 de 2018

113 caracteres (2000 max)

[Modificar](#) [Crear/Indexar Imagen](#) [Volver a la Bandeja](#)

